

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **SAMIR DE LOS CAÑOS**

##### *Anuncio de licitación*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 03/03/17, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto y tramite ordinario, para la enajenación del aprovechamiento cinegético de caza de los Montes de Utilidad Pública n.º 38 denominado "El Colmenar" y n.º 39 denominado "La Ramajosa" de la pertenencia de Samir de los Caños en el término municipal de Samir de los Caños, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se abre el plazo de licitación, que quedará en suspenso, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el referido pliego.

a) Objeto del contrato: La enajenación del aprovechamiento cinegético de caza de los Montes del Catálogo de Utilidad, Pública n.º 38 denominado "El Colmenar" cuya superficie asciende a 132,20 Has y n.º 39 denominado "La Ramajosa" siendo su superficie de 145,13 Has de la pertenencia de Samir de los Caños en el término municipal de Samir de los Caños en la provincia de Zamora.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en los pliegos particulares de fecha 24 de febrero de 2017 del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Condiciones Técnico Facultativas y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del Ayuntamiento de Samir de los Caños.

b) Plazo de ejecución: Es de cinco años, hasta el 3 de marzo de 2022, siendo la época en la cual se realizará el aprovechamiento la que coincida con la temporada hábil de caza para cada especie, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Caza de Castilla y León y Orden anual de Caza y en el Plan de Ordenación Cinegética. Siendo la vigencia del contrato desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, hasta el 31 de marzo de 2022.

c) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: La contratación a la que se refiere éste anuncio se llevará a cabo mediante tramitación ordinaria, y por procedimiento abierto en la forma de subasta.

d) Tipo de licitación: Ha sido establecido en la cantidad de quince mil (15.000,00 €) euros, para las cinco temporadas hábiles de caza, mejorable al alza.

e) Garantías: Se fija la garantía provisional en la cantidad de trescientos euros (300,00) euros, equivalente al 2 por ciento del precio de licitación, y la garantía definitiva será la equivalente al 4 por ciento del importe de la adjudicación.

R-201700774

N.º de cuenta Ayuntamiento de Samir de los Caños:  
Caja España ES82 21084637690012601712.

f) Expediente y Pliego de Condiciones: Se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, según lo dispuesto en la cláusula séptima de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

g) Plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOP, o por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Cuando el último día sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

h) Documentación a adjuntar a las proposiciones económicas: Las proposiciones serán secretas y deberán ser presentadas en un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación mediante subasta de enajenación del aprovechamiento cinegético de caza de los montes de utilidad pública n.º 38 y 39 de Samir de los Caños".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, junto con el nombre del licitador y con subtítulo.

El sobre "A" se titulará "Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de los requisitos para concurrir a la licitación", y contendrá los documentos, o copias autenticadas de los mismos, que a continuación se señalan:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.- Documento Nacional de Identidad, CIP o pasaporte del firmante de la proposición cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o fotocopia compulsada o escritura de constitución, y/o modificación, en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o registro oficial correspondiente, cuando se trate de personas jurídicas.

1.2.- Escritura de apoderamiento, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración responsable de no estar afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 Real Decreto Legislativo 2/2000.

La prueba, por parte de los empresarios de no estar incurso en las prohibiciones para contratar por la Administración, podrá realizarse por medio de alguno de

R-201700774

los procedimientos señalados en el artículo 21.5 del RDL 2/2000. La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

4.- Para las empresas extranjeras declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio, con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica" se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y responderá al siguiente modelo. Pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a la misma. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Modelo de proposición económica:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en calle ..... n.º ..... del municipio de ....., Provincia de ....., y con DNI núm. ...., en su propio nombre (o en representación de la Empresa ..... con NIF ..... la cual representa - táchese lo que no proceda-), toma parte y se compromete a llevar a cabo la enajenación del aprovechamiento cinegético de caza de los Montes de Utilidad Pública n.º 38 y 39 de pertenencia del Ayuntamiento de Samir de los Caños, provincia de Zamora, anunciada en el B.O.P. núm.: ..... de fecha:

Y declara solemnemente:

1.- Que se compromete a llevar a cabo la enajenación de dicho aprovechamiento cinegético de caza por el precio de ..... euros, (en letras y en números), IVA excluido, por la totalidad (5 años).

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4.- Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 Real Decreto Legislativo 2/2000.

Solicita: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la mas favorable.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

i) Apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en el sobre "A" en tiempo y forma en sesión no públi-

ca el primer sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre y cuando no se haya anunciado que la proposición se ha presentado por correo o alguna de las formas previstas en este pliego y ésta no obrara en poder del Ayuntamiento, ya que en otro caso, se pospondrá la calificación de la documentación al sábado siguiente y por tanto la apertura de proposiciones contenidas en el sobre B. Las proposiciones que contengan defectos subsanables se les concederá un plazo de tres días hábiles para su subsanación, comunicándole telefónicamente o mediante fax este plazo y las deficiencias de su documentación, y mediante exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El acto de apertura de plicas (sobre B), será público y se llevará a cabo en el Salón de actos del Ayuntamiento la las 11:00 horas del primer sábado siguiente a la finalización del plazo señalado en la cláusula anterior.

j) Otras informaciones: Sobre el precio de adjudicación se cargará, en concepto de IVA, el porcentaje correspondiente según la legislación vigente.

Los aprovechamientos serán a "riesgo y ventura".

Serán por cuenta del adjudicatario las tasas que se detallan en los pliegos de condiciones aprobados.

El contrato tiene carácter administrativo especial.

k) Gastos de anuncios: El adjudicatario correrá con los gastos de publicación del anuncio de licitación, así como los establecidos en los pliegos.

Samir de los Caños, 3 de marzo de 2017.-El Alcalde.